



Resolución Ministerial

N°252-2014-MC

Lima, 30 JUL. 2014

Visto, el Informe N° 114-2014-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece la estructura orgánica de la Entidad y las funciones de sus órganos;

Que, en el numeral 1.2.1 del literal A del artículo 98 del ROF, se dispone la organización de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, estableciendo que esta cuenta con la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, entre otras;

Que, a través del Informe N° 114-2014-DDC-CUS/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicita al Despacho Ministerial se encargue las funciones de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, ya que requieren de un responsable para el cumplimiento de dichas funciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaría General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Marco Daniel Marcés Pareja, las funciones de Sub Director de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 789-2014-DDC-Cusco.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura

